

**Consejeras Electorales y Consejeros Electorales, y Representantes de los Partidos Políticos, integrantes del Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**  
**P r e s e n t e s .**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como 10, párrafo 1, fracción II, y 16, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; me permito convocarle a la Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 05, misma que tendrá verificativo el miércoles 28 de abril de 2021, a las 09:00 horas, en las instalaciones de este Consejo Distrital, ubicado en la finca marcada con el número 104 de la calle Pierre Fauré, en la Colonia Zona Hotelera Norte, Fraccionamiento Montessori en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco o bien, en video conferencia a través de la plataforma denominada "Zoom"; debiendo ingresar al siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/88481223015?pwd=bURYbTZramkwa3NTWHISZ3hFQ2tPQT09>

El motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no encontrarse presentes todas las y los consejeros con derecho a voto, la sesión se celebrará con la mayoría de los antes mencionados, entre los que estará el Consejero presidente y/o quien haga sus veces, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del párrafo segundo del artículo 176, del código de la materia.

**A t e n t a m e n t e**

Puerto Vallarta, Jalisco; a 26 de abril de 2021



**ING. GLADYS JAZMIN DÍAZ GUARDADO**  
Consejera presidenta del  
Consejo Distrital Electoral 05

## ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 170, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 21, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 09:00 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y DOMICILIOS SEDE DE LOS 09 NUEVE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

LICENCIADA GABRIELA PAZ  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05.





*[Handwritten signature]*

Con la ausencia de la consejera MARÍA LUISA PEREZ SALCEDO

De igual forma se encuentran presentes los siguientes Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 05:

Nombre
Jorge Antonio Barajas Graxiola, Representante Propietario del <b>Partido Revolucionario Institucional</b>
Guillermo Manzano Quintero Representante Propietario del <b>Partido Movimiento Ciudadano</b>

*[Handwritten signature]*

Y de forma virtual a través de la plataforma zoom, se da cuenta de la presencia de los siguientes Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

Fabiola Yesenia Ruelas Ríos Representante Propietaria del <b>Partido Acción Nacional</b>
Hugo Alberto Zermeño Rendón Representante Propietario del <b>Partido Político Local Hagamos</b>
Jaenai Ezequiel Trujillo Dueñas Representante Propietario del <b>Partido Político Estatal Futuro.</b>
Miriam Minerva Yerena Ortiz, Representante Propietario del <b>Partido Encuentro Solidario.</b>
Ricardo Antonio Galván Ibarra, Representante Propietario del <b>Partido Verde Ecologista de México.</b>

*Jaenai Trujillo*

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.....

-----**Orden del día**-----

Que la Secretaria presenta a los integrantes del Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Patricia Patillo*

*[Handwritten signature]*



conformidad con lo previsto por los artículos 170, párrafo 1, fracción I del Código Electoral del Estado de Jalisco; 13 párrafo 1, fracción I; y 21, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para desahogarse en la sesión extraordinaria del día 28 de abril de dos mil veintiuno, a las 09:00 horas.



1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del proyecto Orden del día.
3. Acuerdo del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina la integración y domicilios sede de los 09 nueve Consejos Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Jaenir Trujillo

**Consejera presidenta:** Muy buenos días a todos, muchísimas gracias por acompañarnos, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 28 veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, iniciamos la presente sesión de naturaleza extraordinaria.

Secretaria le solicito, verifique si hay quórum, y haga la declaratoria correspondiente.

**SECRETARIA:** Me permito informar que se encuentran presentes:

1. GLADYS JAZMÍN DÍAZ GUARDADO.-----  
Consejera presidenta
2. FLORENCIO DE JESÚS TORRES GUEVARA. -----  
Consejero integrante
3. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS GARCIA. -----  
Consejera integrante
4. ARNULFO BAYARDO CARDONA. -----  
Consejero Integrante



3



*Patricia J. Díaz*



*[Handwritten signature]*

5. EDGAR ALFONSO ESPINOZA MONTES.-----

Consejero integrante

6.- DOLORES PATRICIA CASTILLÓN DUEÑAS. -----

Consejera integrante

*[Handwritten signature]*

Con la ausencia de la consejera MARÍA LUISA PEREZ SALCEDO.

De igual formar se encuentran presentes los siguientes Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

Nombre
Jorge Antonio Barajas Graxiola, Representante Propietario del <b>Partido Revolucionario Institucional</b>
Guillermo Manzano Quintero Representante Propietario del <b>Partido Movimiento Ciudadano</b>

Jaenai Trujillo

Y de forma virtual a través de la plataforma zoom, se da cuenta de la presencia de los siguientes Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

Fabiola Yesenia Ruelas Ríos Representante Propietaria del <b>Partido Acción Nacional</b>
Hugo Alberto Zermeño Rendón Representante Propietario del <b>Partido Político Local Hagamos</b>
Jaenai Ezequiel Trujillo Dueñas Representante Propietario del <b>Partido Político Estatal Futuro.</b>
Miriam Minerva Yerena Ortiz, Representante Propietario del <b>Partido Encuentro Solidario.</b>
Ricardo Antonio Galván Ibarra, Representante Propietario del <b>Partido Verde Ecologista de México.</b>

*[Handwritten signature]*

*Patricia Castillo D.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por lo que de conformidad con los artículos 176, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, artículo 13, párrafo 1, fracción IV y artículo 23 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hay quórum.

**I. Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a las y los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

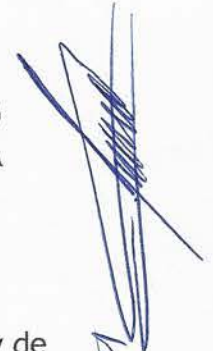
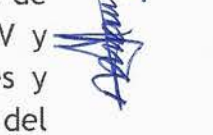


**II Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión,** en votación económica les consulté a las y los presentes, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad.-




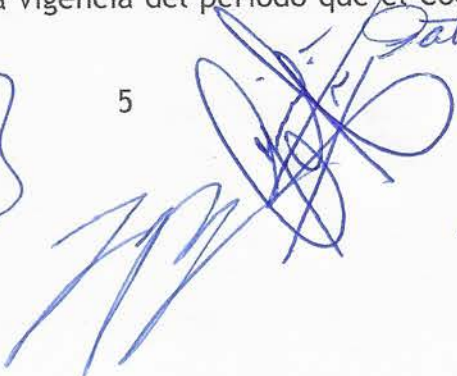
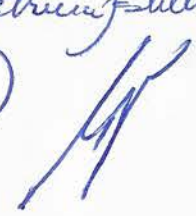
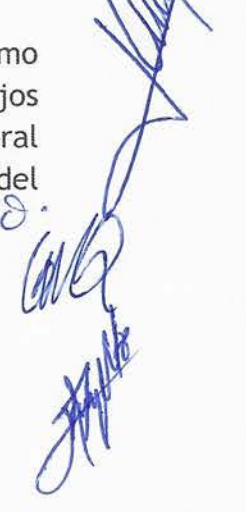
**III. Con relación al punto número tres;** Con relación al punto número tres; en el uso de la palabra y en virtud de que el mismo fue previamente circulado a las Consejeras y Consejeros Distritales Electorales del Consejo Distrital Electoral 05 de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicité a la Secretaria dar lectura a los puntos de acuerdo del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina la integración y domicilios sede de los 09 nueve Consejos Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que conforman este Distrito para el proceso electoral concurrente 2020-2021, en consecuencia;

**SEGUNDO.** Se designa como Consejeras y Consejeros Presidentes y como Consejeras y Consejeros Municipales Electorales propietarios, de los Consejos Municipales Electorales que conforman este distrito, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, y por la vigencia del periodo que el Código Electoral del

  
  
  
  
*Jaenar Trujillo*

  
  
  
5  
  
*Patricia Estrella D.*  
  


Estado de Jalisco contempla para el funcionamiento de dichos órganos, a las y los ciudadanos mencionados en el considerando X de este acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueban los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en los términos señalados en el considerando X de este acuerdo.

**CUARTO.** Se designa a las y los Consejeros Electorales Distritales que auxiliaran en la instalación de los Consejos Municipales Electorales, en los términos del considerando XII de este acuerdo.

**QUINTO.**-Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar, así como a las y los Consejeros Representantes acreditados ante este Consejo Distrital Electoral, a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en los estados de este Consejo Distrital Electoral.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día

En virtud de lo anterior, y al no haber alguna otra participación, le pido Secretaria, que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

Secretaria: ¿Consejera Presidenta Gladys Jazmín Díaz Guardado?

Consejera Presidenta Gladys Jazmín Díaz Guardado. A favor.

Secretaria: ¿Consejero Florencio Torres Guevara?

Consejero Distrital Electoral Florencio de Jesús Torres Guevara. Voto Particular en Contra, bajo los siguientes argumentos:

Josmar Trujillo

Con fundamento a lo establecido en los numerales 1, párrafo 3; 119; 144; 153; y 165, fracciones I, II y XIII; del Código Electoral del Estado de Jalisco, de manera respetuosa, emito el presente **VOTO PARTICULAR EN CONTRA**, apartándome del criterio mayoritario, con respecto al presente acuerdo, registrado bajo clave alfanumérica IEPC-ACD-05-005/2021, de este Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: mismo que, aprueba la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que conforman este Distrito Electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Lo anterior, motivado principalmente por un conjunto de violaciones, irregularidades y decisiones unilaterales (entre otras), que dan como resultado un total desapego a los principios rectores de la función electoral, tal y como describiré en líneas posteriores.

Ahora bien, no comparto, por el contrario, señalo situaciones en el proceso de selección de Consejeros Municipales de este Distrito Electoral, que considero no son sostenidas por el Código Electoral del Estado de Jalisco, ni en su caso, por los Lineamientos para la Designación de Consejeras o Consejeros Distritales Electorales y de Consejeras o Consejeros Municipales Electorales para el proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mismas que se detallan a continuación;

Claro está que es prerrogativa de la Presidencia de este Consejo Distrital, la propuesta de los consejeros integrantes y la designación del presidente pertenecientes a los Consejos Municipales, sin embargo, la aprobación de los mismos compete a este Consejo Distrital, tal y como se estipula en el diverso 153 de la Ley de la Materia del Estado.

Resultado de lo anterior, disiento del proceso de selección, ya que específicamente, la etapa de valoración curricular y entrevista, no fue integrada con apego a los artículos 155 fracción VI, del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como también, los preceptos bajo número 1; 3 fracción IV; y 15 del Lineamiento para la Designación de Consejeras o Consejeros Distritales Electorales y de Consejeras o Consejeros Municipales Electorales para el proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Si bien es cierto, como lo es, este Órgano



7



Juvenal Trujillo



Distrital Electoral revisó y consideró, la totalidad de los aspirantes, con excepción, de los ciudadanos propuestos como Presidentes del Órgano Municipal Electoral, perfiles que fueron examinados y entrevistados de manera unilateral por la Presidencia de este Órgano Colegiado, no así, en grupo de trabajo de al menos dos consejeros, a sabiendas que, se transgredían disposiciones legales y reglamentarias.

Es el caso particular, que después de una exhaustiva investigación de varios puntos, de entre la totalidad de los aspirantes propuestos en el acuerdo que en este momento se vota, considero que los ciudadanos que a continuación se enlistan, no cumplen con los requisitos de elegibilidad, incluso incurrir en falsedad de declaración al momento de su registro como aspirante.

Entrando en tema, la ciudadana **NETY DE JESÚS LERMA**, propuesta para Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Cabo Corrientes, bajo número de folio IEPC-RCDM-0903, no cumple con lo preceptuado en el artículo 155 fracción VI, del Código Electoral del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“**..Artículo 155.**

1. Los Consejeros Distritales y Municipales deben reunir los requisitos siguientes:  
VI. No haber sido postulado a ningún cargo de elección popular en los cinco años anteriores a la fecha de la designación;...”

Lo anterior, consecuencia de que dicha ciudadana, fue integrante de la planilla de candidatura a Presidente Municipal de Cabo Corrientes, postulada al cargo de Regidora Propietaria número 5, presentada por la coalición "Juntos haremos historia", conformada por el partido político Morena, Partido del Trabajo y partido político Encuentro Social, registro que se aprobó mediante acuerdo IEPC-ACG-081/2018, en Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, en fecha 20 de abril de 2018.

De igual manera, la ciudadana **MARIANA PAOLA COVARRUBIAS OROZCO**, propuesta para Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Atenguillo, bajo número de folio IEPC-RCDM-0893, no cumple con lo establecido en el artículo citado en párrafos antecedentes. Lo anterior, consecuencia de que dicha ciudadana, fue integrante de la planilla de candidatura a Presidente Municipal de Ameca, postulada al cargo de Regidora Propietaria número 6, presentada por el

Jacuar Trujillo

partido político Nueva Alianza, registro que se aprobó mediante acuerdo IEPC-ACG-078/2018, en Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, en fecha 20 de abril de 2018.

Resulta evidente, que las aspirantes ya mencionadas se encuentran impedidas para ser designadas al cargo de Consejera Presidenta Municipal Electoral o cualquier otro convocado.

Por lo antes expuesto, con base en las consideraciones de hecho y derecho desarrolladas, formulo el presente voto particular negativo. Es cuánto.

Secretaria: ¿Consejera María Del Carmen Contreras García?

Consejera Distrital Electoral María Del Carmen Contreras García. A favor.

Secretaria: ¿Consejero Arnulfo Bayardo Cardona?

Consejero Distrital Electoral Arnulfo Bayardo Cardona. A favor.

Secretaria: ¿Consejero Edgar Alfonso Espinoza Montes?

Consejero Distrital Electoral Edgar Alfonso Espinoza Montes. A favor.

Secretaria: ¿Consejera Dolores Patricia Castellón Dueñas?

Consejera Distrital Electoral Dolores Patricia Castellón Dueñas. A favor.

Secretaria, con un voto en contra y cinco a favor, se aprueba por mayoría de votos el proyecto de acuerdo sometido a votación Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: De cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretaría: El orden del día ha sido agotado.

Consejera Presidenta: Al no haber más consideraciones y en virtud de que no existen más asunto a tratar...

Consejera María del Carmen Contreras García: Considero que debemos analizar lo que señalo en Consejero Florencio.


Secretaria: El apartado correspondiente para la participación ya fue agotado y fue emitido el sentido de su voto

Jaime Trujillo


Patricia Castellón Dueñas


Consejera Presidenta: Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la sesión siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos del día 28 veintiocho de abril del 2021 dos mil veintiuno.-----


-----Conste-----

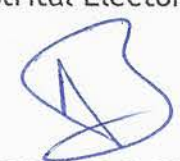
  
C. GLADYS JAZMÍN DÍAZ GUARDADO  
Consejera Presidenta  
Consejo Distrital Electoral 05.


  
C. GABRIELA PANO LOERA  
Secretaria  
Consejo Distrital Electoral 05.

  
C. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS  
GARCIA  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 05.


  
C. EDGAR ALFONSO ESPINOZA MONTES  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 05.

  
C. DOLORES PATRICIA CASTILLÓN  
DUEÑAS Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 05.


  
C. ARNULFO BAYARDO CARDONA  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 05


  
C. FLORENCIO DE JESÚS TORRES  
GUEVARA  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 05.


  
C. GUILLERMO MANZANO QUINTERO  
Representante Propietario  
Partido Movimiento Ciudadano


  
C. JORGE ANTONIO BARAJAS GRAXIOLA  
Representante Propietario  
Partido Político Partido Revolucionario  
Institucional

  
C. RICARDO ANTONIO GÁLVAN IBARRA  
Representante Propietario  
Partido Político Partido Verde  
Ecologista de México

  
C. FABIOLA YESENIA RUELAS RÍOS  
Representante Propietario  
Partido Político Partido Político Acción  
Nacional

  
C. HUGO ALBERTO ZERMEÑO RENDON  
Representante Propietario  
Partido Político Local Hagamos

  
C. MIRIAM MINERVA YERENA ORTIZ  
Representante Propietario  
Partido Encuentro Solidario

  
C. JANEI EZEQUIEL TRUJILLO DUEÑAS  
Representante Propietario  
Partido Político Estatal Futuro

La presente hoja de firmas es la número 11 de 11, correspondiente al Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 05, de fecha 25 de abril del dos mil veintiuno.







